ECR

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

Vigilada Mineducación

Política de Aseguramiento de la Calidad

Jefatura de Planeación y Aseguramiento de la Calidad

Aprobado por el CSU mediante acta 310 del 03 de diciembre del 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **3**

1. DECLARACIÓN SINTÉTICA DE LA POLÍTICA **4**

2. OBJETIVOS **5**

OBJETIVO GENERAL 5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

3. ALCANCE **6**

4. MARCO DE REFERENCIA **7**

5. DEFINICIONES **8**

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA **9**

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN **10**

8. RESPONSABLES **11**

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **12**

INTRODUCCIÓN

La Escuela Colombiana de Rehabilitación (ECR), fiel a su propósito transformador, asume la calidad como un principio rector, un compromiso permanente y una responsabilidad compartida de toda la comunidad universitaria. El aseguramiento de la calidad se concibe como un proceso integral, dinámico y participativo que promueve la excelencia académica, la innovación educativa y la responsabilidad social.

Esta política trasciende el cumplimiento normativo y orienta la transformación continua de la institución y su entorno, en coherencia con los valores institucionales, los propósitos misionales y las exigencias del contexto nacional e internacional.

La presente Política de Aseguramiento de la Calidad establece los principios, compromisos y orientaciones que guían la gestión institucional de la calidad, asegurando la articulación entre los niveles estratégico, táctico y operativo, así como la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los resultados académicos y sociales.

Su implementación se desarrolla a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que constituye el marco estructural y metodológico mediante el cual la ECR planifica, gestiona, evalúa y mejora la calidad institucional, garantizando la trazabilidad, sostenibilidad y mejora continua de sus procesos.

1. DECLARACIÓN SINTÉTICA DE LA POLÍTICA

La ECR asume el aseguramiento de la calidad como un compromiso institucional permanente y corresponsable, orientado al fortalecimiento de una cultura de excelencia, innovación y sostenibilidad.

Esta política promueve una gestión integral de la calidad, fundamentada en la evidencia, la participación activa de la comunidad académica y la mejora continua de todos los procesos institucionales, con el fin de garantizar la coherencia entre la planeación estratégica y los resultados alcanzados. Así mismo, orienta la acción institucional en materia de calidad, en articulación con las demás políticas institucionales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer una cultura institucional de calidad, participativa y sostenible, que promueva la mejora continua, la autorregulación y la transparencia en la gestión académica, administrativa y social de la Fundación Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación.

Objetivos específicos

- Promover la mejora continua y la innovación en todos los procesos institucionales.
- Consolidar una cultura de calidad basada en la evidencia, la ética y la corresponsabilidad.
- Propender por la articulación del SIAC con la planeación institucional y los procesos de evaluación y mejora.
- Promover la trazabilidad entre políticas, procesos y resultados institucionales.
- Impulsar la sostenibilidad de la cultura de calidad como eje del desarrollo institucional.

3. ALCANCE

La política de aseguramiento de la calidad tiene un alcance institucional, integral y transversal. Aplica a todos los procesos académicos y administrativos, así como a los programas y niveles de formación de la Fundación Universitaria Escuela Colombiana de Rehabilitación.

Compromete a toda la comunidad universitaria —directivos, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y aliados estratégicos— en la gestión, evaluación y mejora continua de la calidad, desde una perspectiva de corresponsabilidad, aprendizaje organizacional y autorregulación.

4. MARCO DE REFERENCIA

- Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior.
- Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de 2019 y Decreto 0529 de 2024, sobre condiciones de calidad y registro calificado.
- Acuerdos 02 de 2020 y 01 de 2025 del CESU, que establecen el modelo de acreditación en alta calidad.
- Modelo de Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) adoptado institucionalmente para fortalecer la gestión basada en evidencia, la estandarización y la mejora continua.

5. DEFINICIONES

- **Aseguramiento de la calidad:** conjunto de políticas, estrategias y acciones sistemáticas orientadas a garantizar la coherencia, pertinencia y efectividad institucional**.**

- **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC):** Marco de gestión institucional integral, sistémico y participativo que orienta y articula los procesos de planeación, autoevaluación, autorregulación y mejora continua, asegurando la coherencia entre la misión, las políticas institucionales y los resultados.

- **Cultura de la calidad:** Conjunto de valores, prácticas y actitudes que promueven la mejora continua y la innovación institucional. Incluye, según el Acuerdo 02 del CESU (2020), la cultura de autoevaluación, entendida como el conjunto de orientaciones, prácticas y mecanismos que permiten el seguimiento sistemático de los objetivos misionales y la implementación de medidas de mejoramiento continuo.

- **Mejora continua:** Proceso sistemático de revisión, evaluación y perfeccionamiento de los procesos, en busca de mayor efectividad, eficiencia e impacto

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Política de Aseguramiento de la Calidad de la ECR orienta la gestión institucional hacia la excelencia, la pertinencia y la sostenibilidad, consolidando una cultura que impulsa la innovación, la reflexión y el aprendizaje institucional.

El aseguramiento de la calidad se concibe como un proceso integral que articula la planeación, la autoevaluación, la autorregulación y la mejora continua, en coherencia con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), garantizando la coherencia entre los niveles estratégico, táctico y operativo, y promoviendo una toma de decisiones basada en evidencia.

En este marco, la ECR adopta los siguientes principios rectores:

- Gestión integral de la calidad: articulación de la planeación, la evaluación, la autorregulación y la mejora continua, asegurando la coherencia entre la estrategia institucional y los resultados obtenidos.

- Participación corresponsable: promoción del compromiso activo de la comunidad académica y de los grupos de interés en los procesos de planeación, evaluación y rendición de cuentas, fortaleciendo el sentido de pertenencia y corresponsabilidad con la calidad.

- Gestión basada en evidencia: uso sistemático de datos, indicadores y resultados institucionales para la toma de decisiones informadas, la transparencia y la rendición de cuentas.

- Innovación y aprendizaje institucional: impulso a la creatividad, la reflexión y la sistematización de experiencias como parte del aprendizaje organizacional, promoviendo la mejora continua y la transformación institucional.

Desde esta perspectiva, el aseguramiento de la calidad trasciende los procesos administrativos y académicos para convertirse en una práctica que impulsa la transformación personal, profesional y social, en coherencia con la esencia humanista y el propósito institucional de la ECR.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de esta política se desarrolla en el marco del SIAC, bajo la coordinación de la Jefatura de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, con el acompañamiento de la Rectoría, la Dirección Académica y la Gerencia Administrativa y Financiera.

Los mecanismos principales incluyen:

- Monitoreo permanente de indicadores de calidad institucional y académica, mediante tableros de control y análisis de tendencias.
- Evaluación de resultados de autoevaluaciones institucionales y de programas, como ejercicio de autorregulación y aprendizaje organizacional.
- Auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y revisiones por la dirección, que verifican la eficacia y la conformidad de los procesos.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento, garantizando su articulación con la planeación institucional y los recursos asignados.
- Procesos de rendición de cuentas y retroalimentación, que fortalecen la transparencia y la participación de los grupos de interés.

8. RESPONSABLES

- **Rectoría:** liderazgo institucional y garantía del cumplimiento de la política.
- **Dirección Académica:** articulación de la política con los procesos formativos y de aseguramiento de la calidad académica.
- **Jefatura de Planeación y Autoevaluación Institucional:** coordinación técnica del SIAC y seguimiento a los planes de mejora.
- **Gerencia Administrativa y Financiera:** provisión de recursos y apoyo para la ejecución de los planes de mejoramiento.
- **Comités institucionales y de programa:** análisis, evaluación y retroalimentación permanente de los procesos de calidad.
- **Toda la comunidad universitaria:** participación corresponsable en la consolidación de la cultura de calidad.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consejo Nacional de Acreditación (2020). Modelo de Acreditación de Alta Calidad en Educación Superior – Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Acuerdo 01 de 2025 – Actualización del modelo de acreditación.

- Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

- Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de 2019 – Condiciones de calidad y registro calificado.

- Ministerio de Educación Nacional (2024). Decreto 0529 de 2024 – Modificaciones al Decreto 1330.

- ISO (2015). Norma ISO 9001:2015 – Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.